



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 33020101020-3024-2010 - 4608-2010-06097525

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
722	680	18/10/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº 722 / Región de Tarapaca

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKSW-45**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **680** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **10.83** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



[Signature]
CESAR FABO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGIÓN TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
680	11855	15/10/2010	I REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF: 33020101020-3024-2010-4608-2010-06037525

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.
 RUT EMPRESA: 77280680-9 N°: 1156
 REGIÓN: I REGION FONO: 471996
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: LIBERTAD EMAIL: aolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA PC-300
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 23 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ III REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPIICIO Destino ▶ COPIAPO
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPIICIO Destino ▶ COPIAPO
 RUTA A RECORRER: A16/5
 TOTAL DE K.M: 1200 Fecha Aprox. Viaje: 15/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 22.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CKSW-45 SemiRemolque ▶ JC-1173 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	6	22	27
N° DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA ESTAR ATENTO A LOS BY-PASS Y RESTRICCIONES QUE SE PRESENTEN EN CADA REGION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/10/2010 FECHA HASTA ▶ 29/10/2010
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

En pasos inferiores o puentes peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativa.

DERE VIAJAR SOLO DE DÍA
 Firma Depto de Proyectos y Estructura

JOSÉ MAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE CHILE
Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
11855	15/10/2010	I REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.
 RUT EMPRESA: 77280680-9
 REGIÓN: I REGION
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: LIBERTAD
 N°: 1156
 FONO: 471996
 CIUDAD:
 EMAIL: aotivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA PC-300
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 23 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ III REGION
 COMUNAS: Origen ▶ Destino ▶ COPIAPO
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ COPIAPO
 RUTA A RECORRER: A16/5
 TOTAL DE K.M: 1200 Fecha Aprox. Viaje: 15/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 22.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CKSW-45 SemiRemolque ▶ JC-1173 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 22 27	27
Nº DE RUEDAS	2 8 12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.3 1.3	1.3

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD	FIRMA SOLICITANTE
	RUBEN DIAZ SALAS
	6715096-1

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78 -- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso

VALOR \$: 405.226

RECIBI DE: TRANSPORTE SAN ANTONIO LTDA.

R.U.T.: 77280680

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO : Otros
DESCRIPCION : C/701 DERECHO SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCION : Pago en Caja
CLASE DE INGRESO : Derecho por Uso

NUMERO: 701

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
	CHEBQUE	DE CREDITO E INV	9842851	405.226
TOTAL				405.226

PAGADO
20 OCT 2010
TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES		
CANTIDAD	DESDE	HASTA

FESAN LTDA. • R.U.T.: 78.769.800 - 8 • Traalavínia 1988 • Fono 5684351 • Pedro Aguirre Cerda • www.fesan.cl

Comprobante de pago

REF: Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)
N° 701 / 6

Nombre / Razón Social
TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.

RUT
77280680-9

Fecha Emisión	N° Inf. Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$	Inspección \$
18/10/2010	680		37.417	0
Efectivo <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>	U.T.M	Valor Permiso \$	Valor total a Pagar \$
		10,83	405.226	405.226

Recuerde:

- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
- El valor de la U.T.M varía mensualmente.
- El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
- La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

PAGADO
20 OCT 2010
TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.
Firma y timbre cajero
TESORERIA DCyF

DCyF: Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS